



## AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

**Expediente nº: 7/2018**

**Providencia de Alcaldía**

**Procedimiento:** Contrato de obras por Procedimiento Abierto

**Asunto:** Ejecución obra Polideportivo

**Fecha de iniciación:** 02 abril 2018

### MEMORIA JUSTIFICATIVA

#### 1. Introducción

Ejecución de un Polideportivo Municipal.

#### 2. Descripción de la situación actual

##### a. Situación en la Institución

Actualmente existen construidas en la zona deportiva, las siguientes instalaciones: Pistas de Tenis, Pistas de Pádel y Campo de Fútbol, instalaciones no dotadas de vestuarios y aseos acordes con la normativa vigente.

Se pretende la construcción de un Polideportivo a ejecutar en dos fases:

1ª en el ejercicio de 2018, donde se ejecutará:

CERRAMIENTO COMPLETO.

IMPERMEABILIZACION DE LA CUBIERTA.

VESTUARIOS Y ASEOS COMPLETOS. (Que darán servicio a las Pistas de Tenis, Pistas de Pádel y Campo de fútbol).

2ª ejercicio 2019, donde se ejecutará:

FINALIZACION DE CUBIERTA

PISTA POLIDEPORTIVAS.

REVESTIMIENTO VERTICALES Y HORIZONTALES.

INSTALACIONES MATERIAL DEPORTIVO.

##### b. Marco normativo

De conformidad con el artículo 231 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se requerirá la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto que definirá con precisión el objeto del contrato.



## AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

### 3. Objeto del contrato

Se pretende la construcción de un Polideportivo a ejecutar en dos fases:

1ª en el ejercicio de 2018, donde se ejecutará:

CERRAMIENTO COMPLETO.

IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA.

VESTUARIOS Y ASEOS COMPLETOS. (Que darán servicio a las Pistas de Tenis, Pistas de Pádel y Campo de fútbol).

2ª ejercicio 2019, donde se ejecutará:

FINALIZACIÓN DE CUBIERTA

PISTA POLIDEPORTIVAS.

REVESTIMIENTO VERTICALES Y HORIZONTALES.

### 4. Análisis Técnico

#### a. Consideraciones técnicas y requerimientos

1. La capacidad de obrar de los empresarios y la no concurrencia de prohibiciones de contratar se acreditará mediante la inscripción en el **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público**.

La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acredita, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

#### 2. La solvencia del empresario:

2.1 La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por los medios siguientes:

a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 677.005,65 € euros. (El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato, excepto en casos debidamente justificados como los relacionados con los riesgos



## AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

especiales vinculados a la naturaleza de las obras, los servicios o los suministros).

b) Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 677.005,65 € euros, que cubra los riesgos profesionales los derivados de las RC en las obras de construcción, un plazo mínimo de vigencia de dos años.

### 5. Análisis Económico

#### a. Valor Estimado

Tal y como dispone el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, se estima que el valor del contrato asciende a la cuantía de 470.175,45 €, gastos generales y beneficio industrial 19% 89.333,37 que asciende a un valor estimado de contrato de 559.508,82 €. El I.V.A. (21%) aplicable a dicho presupuesto asciende a 117.496,85 €, siendo en consecuencia el presupuesto total de la obra a realizar de 677.005,67 €.

Honorarios dirección de obra y coordinación 26.073,00 € / IVA 5.475,33  
TOTAL 31.548,33 €.

La ejecución se realizará en dos fases, susceptibles de utilización separada y que constan debidamente justificadas en la memoria del proyecto.

#### **1ª FASE. Año 2018: 6 meses importe ejecución 354.894,33 €**

En esta fase se ejecutará:

CERRAMIENTO COMPLETO.

IMPERMEABILIZACION DE LA CUBIERTA.

VESTUARIOS Y ASEOS COMPLETOS. (Que darán servicio a las Pistas de Tenis, Pistas de Pádel y Campo de fútbol, instalaciones existentes y que no tienen vestuarios ni aseos adecuados)

#### **2ª FASE. Año 2019: 6 meses importe ejecución 322.111,32 €**

En esta fase se ejecutará:

FINALIZACION DE CUBIERTA

PISTA POLIDEPORTIVAS.

REVESTIMIENTO VERTICALES Y HORIZONTALES.

INSTALACIONES MATERIAL DEPORTIVO.



## AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN

### 6. Análisis del Procedimiento

#### a. Justificación del procedimiento

Procedimiento Abierto según lo establecido en el Artículo 159. 1. a).

#### b. Calificación del contrato

Contrato de obras

#### c. Análisis de ejecución por lotes

En base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), este Servicio considera motivos válidos, a efectos de justificar **la no división en lotes** del objeto del contrato, los siguientes:

- Las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato ejecutadas de forma separada sufren menoscabo o detrimento.
- Las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato son inseparables o imprescindibles de manera conjunta.

#### d. Duración

**1ª FASE. Año 2018: 6 meses importe ejecución 354.894,33 €**

**2ª FASE. Año 2019: 6 meses importe ejecución 322.111,32 €**

Arroyo de San Serván a 5 de Junio de 2018.

EL ALCALDE

Fdo.- Eugenio Moreno Izaguirre



LA SECRETARIA ACCCTAL

Fdo.- Juana Moreno Rubiales